essap

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1818

COMUNICACIÓN INTERNA CEO-67/2018

A: GERENCIA DE LA UOC.

DE: COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS (CEO)

REF.: Informe de la Evaluación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECANICOS, ELECTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO" - ID. 341.818.-

FECHA: 20/09/2018

El Comité de Evaluación conformado según Acta N° 1033/2018, Resolución del Directorio N° 4 de fecha 28 de febrero del 2018, por el por el Lic. Rufo Delvalle, el Lic. Juan Carlos Turitich(*) y el Abg. Marcelo Rubén Ovelar(*); se dirige a esa Asesoría con el objeto de remitir el Informe del llamado de referencia, a los efectos de que vuestra Gerencia proceda al cumplimiento del Art. 10° ATRIBUCIONES del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*.

Atentamente.

.....

Lic. Rufo Alfredo Del Valle
Miembro del Comité
S/Acta N° 1033/2018
Res. N° 4

(*) La **C.I. UAP/824/2018** (05/09/18) de la Gerencia de Talento Humano, informa al Comité Evaluador de este llamado y a la UOC, que **el Abg. Marcelo Rubén Ovelar**, quien hasta el día 30 de Agosto de 2018 ejerció el cargo de ***Gerente Jurídico*** *de la ESSAP S.A.*, en esa misma fecha también concluye su Comisionamiento a esta Empresa, situación que le imposibilitó estampar su firma al pie de este informe de Evaluación como miembro del Comité Evaluador de este llamado, de acuerdo a la Resolución 4 del Acta N° 1033/2018. Se adjunta a esta C.I. la C.I. UAP/824/2018, a efectos de que forme parte de la documentación de este llamado y a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre la relación laboral de la persona mencionada con esta Convocante.

(*) La **C.I. UACP/863/2018** (14/09/18) de la Gerencia de Talento Humano, informa al Comité Evaluador de este llamado y a la UOC, que **el Lic. Juan Carlos Turitich**, quien hasta el día 31 de Agosto de 2018 ejerció el cargo de ***Gerente Financiero*** *de la ESSAP S.A.*, en esa misma fecha también concluye su Comisionamiento a esta Empresa, situación que le imposibilitó estampar su firma al pie de este informe de Evaluación como miembro del Comité Evaluador de este llamado, de acuerdo a la Resolución 4 del Acta N° 1033/2018. Se adjunta a esta C.I. la C.I. UACP/863/2018, a efectos de que forme parte de la documentación de este llamado y a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre la relación laboral de la persona mencionada con esta Convocante.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

LPN N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECÁNICOS, ELECTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID. 341.818.-

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **20 días del mes de Setiembre del 2018**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 1033/2018, Resolución del Directorio N° 4 de fecha 28 de febrero del 2018, por el Lic. Rufo Delvalle, el Lic. Juan Carlos Turitich(*) y el Abg. Marcelo Rubén Ovelar(*), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la LPN N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECÁNICOS, ELECTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID. 341.818, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones
RESOLUCIÓN N° 4 - ACTA N° 1033/2018	Por el cual se Aprueba la publicación del PBC "Licitación Pública Nacional N° 06/2018 Contratación de Talleres Mecánicos, Eléctricos para el Servicio De Mantenimiento y Reparación de Vehículos en la Modalidad Contrato Abierto".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fuente 30
NOMBRE DEL LLAMADO	Contratación de Talleres Mecánicos, Eléctricos, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en la Modalidad de Contrato Abierto.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación Pública Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lote – Por Monto
EJECUCIÓN 2018	Gs. 2.000.000.000.-
VALOR A CONTRATAR	Gs. 3.000.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 29/06/18 se labró el **Acta UOC N° 39/2018**, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, la firma que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC. A

continuación se presentan los Cuadros más importantes insertos en el Acta del Acto de Apertura, el Cuadro de Documentos Sustanciales y el Cuadro de Precios de las ofertas asentadas en el Acta de la Apertura:

2.1. Cuadros del ACTA UOC N° 39/2018 de Acto de Apertura De Ofertas

CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

N°	OFERENTE	RUC	Formato Magnético De La Oferta (CD's)	Formulario de Ofertas	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ Art 40, Ley 2051/03	Poder del Representante
1	TRAKS CAR *de Jorge Maure Navarro.*	65051 03-3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	80003 251-9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	GILCO PAR S.R.L.	80009 240-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No se visualiza
4	SERVICIO MECANICO TOYOCAR *de Wilfrido Andino Leguizamón.*	88962 4-0	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

CUADRO DE PRECIOS DE PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	PROVEEDOR	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/18 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" Guaraníes – IVA incluido.	
		LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	TRAKS CAR *de Jorge Maure Navarro.*	4.500.691.200.-	No cotiza.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3.662.812.132.-	5.222.759.076.-
3	GILCO PAR S.R.L.	3.029.482.456.-	No cotiza.-
4	SERVICIO MECANICO TOYOCAR *de Wilfrido Andino Leguizamón.*	No cotiza.-	7.538.170.480.-

2.2. Observaciones del ACTA UOC N° 39/2018 del Acto de Apertura De Ofertas

En el Acto de Apertura fueron registradas las siguientes Observaciones:

- El representante de la firma **GILCO PAR S.R.L**, manifiesta que el nombre del llamado en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **TRAKS CAR** no corresponde según Adenda N°2 que forma parte del presente llamado (oferta). En relación al poder del representante, deja constancia que se encuentra activo en el SIPE (Acta Constitución).
- Sobre lo expuesto por la firma **GILCO PAR S.R.L**, el representante de la firma **TRAKS CAR** deja constancia que el ID del llamado en la Póliza presentada coincide con el llamado, así también, manifiesta que los precios ofertados por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E y GILCO PAR S.R.L.** se encuentran fuera del mercado.
- El representante de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, manifiesta que el nombre del llamado en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR** no corresponde según adenda. Tampoco el monto de la Póliza cubre el porcentaje establecido en el PBC.

3. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley N° 3.439/07 y Decreto N° 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

3.1. Aclaraciones a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura.

1°. El representante de la firma **GIL COPAR S.R.L**, manifiesta que el nombre del llamado en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **TRAKS CAR** no corresponde según Adenda N° 2 que forma parte del presente llamado (oferta). En relación al poder del representante, deja constancia que se encuentra activo en el SIPE (Acta Constitución).

Aclaración: *La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **TRAKS CAR,** efectivamente, este Comité ha constatado que si bien el nombre del llamado no corresponde al nombre definido por la Adenda 2, sin embargo, el criterio de este Comité se basa en que el ID del llamado, se encuentra bien extendida al igual que a nombre de la Convocante, por lo cual no afectaría en la sustancialidad del documento.*

2°. Sobre lo expuesto por la firma **GIL COPAR S.R.L**, el representante de la firma **TRAKS CAR** deja constancia que el ID del llamado en la Póliza presentada coincide con el llamado, así también, manifiesta que los precios ofertados por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E y GILCO PAR S.R.L.** se encuentran fuera del mercado.

Aclaración: *En referencia a lo manifestado por la firma **TRAKS CAR** con respecto al ID, ver aclaración de la observación del punto 1. Con relación a la segunda objeción de esta Observación: quien tiene la responsabilidad de emitir un informe en el marco de la **Res. DNCP 411/18,** es el sector afectado al llamado, informe que formará parte de este Informe de Evaluación en el Contenido del presente informe.*

3°. El representante de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, manifiesta que el nombre del llamado en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR** no corresponde según adenda. Tampoco el monto de la Póliza cubre el porcentaje establecido en el PBC.

Aclaración: *Con respecto a lo manifestado en primera instancia en esta observación por el representante de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. en cuanto al nombre estampado en la Póliza de la Garantía de Mantenimiento de su Oferta, este Comité expone que tiene el mismo criterio que en la aclaración de la Observación 1 respecto a la misma objeción para la firma TRAKS CAR. Con respecto al segundo punto objetado en esta observación por dicha firma, el criterio de este Comité es el siguiente: que observado el monto consignado en la Póliza de Mantenimiento de su Oferta, la misma no se ajusta al **Art. 39° GARANTIAS** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo esta una desviación sustancial a las Condiciones del llamado establecido en el PBC, por lo cual, la Oferta presentada por la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR** es **RECHAZADA** por este Comité.*

3.2. Agrupamiento De Ofertas Para Análisis – Mejores Ofertas Del Acta De Apertura De Ofertas

Para el inicio del análisis de evaluación, ha dado cumplimiento a lo que determina el Art. 61° del Decreto reglamentario, así fueron agrupadas las mejores ofertas del Acto de Apertura por Lotes:

LPN N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECÁNICOS, ELECTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID. 341.818.-

CUADRO DE MEJORES PRECIOS - POR LOTES

LOTE 1			
ORDEN	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
1°	GILCO PAR S.R.L.	3.029.482.456	Ninguno
2°	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3.662.812.132	Ninguno
3°	TRAKS CAR	4.500.691.200	Ninguno
S/O	SERVICIO MECANICO TOYOCAR	No Cotiza	----------

LOTE 2			
ORDEN	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
1°	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.222.759.076	Ninguno
2°	SERVICIO MECANICO TOYOCAR	----------	Oferta Desestimada - Art. 58° Dec.N° 21909/03
S/O	GILCO PAR S.R.L.	No Cotiza	----------
S/O	TRAKS CAR	No Cotiza	----------

Ref.: S/O significa "Sin Orden".

3.3. Ofertas Económicas Presentadas, Corrección Aritmética y Garantías De Mantenimiento De Ofertas

Una vez agrupadas las mejores ofertas del Acto de Apertura por Lotes, el Comité procedió a verificar la existencia de errores aritméticos en las ofertas presentadas, excepto la oferta presentada por la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR**, cuya oferta ha sido rechazada en el punto 3.1 de este informe en la aclaración realizada por el Comité Evaluador, una vez hecha la verificación correspondiente sobre lo observado por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., a las Observaciones del Acta de Apertura en la que ésta oferta ha sido objetada.

En este punto de la Evaluación con tres ofertas analizadas de las cuatro presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas, no han incurrido en errores aritméticos.

3.4. Margen De Preferencia

Todas las firmas han gestionado el **Certificado de Origen Nacional** (C.O.N.), sin embargo, con la eliminación de la firma GILCO PAR S.R.L., mejor oferta en el Lote 1 (ver punto 3.5 de este informe), la siguiente mejor oferta en ese lote, como también en el lote 2 corresponde a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. quien ha presentado el **Certificado de Origen Nacional** conforme a la normativa vigente (folio 000175), por tanto, el Comité concluye que no es necesario aplicar dicho beneficio a favor de la Producción Nacional, atendiendo que esta firma, tiene el precio más bajo en ambos lotes y presentó el C.O.N. **Revisión en la VUE del MICen fecha 18/09/18 al ID 341.726.-**

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Liquidacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	33672	341818	460609	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2018 15:34:29	65051033	MAURE NAVARRO JORGE CLAUDIO
Servicio	33664	341818	460229	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2018 15:33:26	800092406	GILCO PAR SRL
Servicio	33661	341818	460588	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2018 15:32:23	8896240	ANDINO LEGUIZAMON WILFRIDO
Servicio	33287	341818	456319	VerCertificado	Autorizado,	22/06/2018 16:31:28	6533744	RUFFINELLI FERNANDEZ CRISPIN
Servicio	32930	341818	458541	VerCertificado	Autorizado,	19/06/2018 18:12:41	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

3.5. Análisis De Precios Ofertados - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018

- La oferta presentada (Lote 1) por la firma **GILCO PAR S.R.L.**, de acuerdo al Informe del Sector Solicitante, remitida a éste Comité Evaluador a través de la C.I. UTR N° 1973/2018, cuyo formato impreso forma parte de la Carpeta de Antecedentes del llamado, que en el desglose de precios de los precios unitarios ofertados por ésta, específicamente en la conformación de la estructura de precios unitarios de la mano de obra, ha sido contemplado repuestos, lo cual hace imposible realizar un análisis acertado a los mismos, por lo que éste Comité, en salvaguarda de lo que establece los **incisos "a" Economía y Eficiencia** y **"b" Igualdad y Libre Competencia** del **Art. 4° Principios Generales** de la Ley N° 2051/03, así como el **Art. 26° Evaluación de Ofertas** de la misma ley, que dice *"....siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."* (sic), RECHAZA la oferta por lo detallado, conforme se puede apreciar (las flechitas) en la imagen que insertamos, de tan solo una hoja, como ejemplo de lo que se expone en el informe aludido:

ITEM Nº		DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	COSTOS - repuesto	GASTOS OPERATIVOS/ADM. M.de obra - Infraestructura	IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES	UTILIDAD
25	78180101-014	MOTOR FORD F14000 Tipo Cab. Simple Año 1988 Combustible Diésel					
26.1		Provision y cambio blok de motor	11.040.000	8.280.000	552.000	1.656.000	552.000
26.2		Provision de Juego Casquillos de Biela	1.440.000	1.080.000	72.000	216.000	72.000
26.3		Provision Juego Casquillos de Bancada	1.584.000	1.188.000	79.200	237.600	79.200
26.4		Reparar Chassis	1.200.000	900.000	60.000	180.000	60.000
26.5		Provision de Kit de Motor.	8.500.000	6.375.000	425.000	1.275.000	425.000
26.6		Provision de Calce Lateral.	912.000	684.000	45.600	136.800	45.600
26.7		Provision Juego de Bujes de Biela.	1.248.000	936.000	62.400	187.200	62.400
26.8		provision Juego de Valvulas de escape	1.632.000	1.224.000	81.600	244.800	81.600
26.9		Provision Juego de Junta Motor.	2.304.000	1.728.000	115.200	345.600	115.200
26.10		Provision Juego de Valvulas de Admision.	1.632.000	1.224.000	81.600	244.800	81.600
26.11		Provision de Tapa Motor	8.832.000	6.624.000	441.600	1.324.800	441.600
26.12		Reparacion de Tapa Motor	350.000	262.500	17.500	52.500	17.500
26.13		Provision de Juego de Guias de Valvulas.	1.536.000	1.152.000	76.800	230.400	76.800
26.14		Trabajos de Rectificacion de Torneria.	2.000.000	1.500.000	100.000	300.000	100.000
26.15		Provision de Bomba de Aceite.	2.976.000	2.232.000	148.800	446.400	148.800
26.16		Limpieza y calibracion de Bomba Inyectora.	1.500.000	1.125.000	75.000	225.000	75.000
26.17		Limpieza y calibracion de Picos Inyectores.	350.000	262.500	17.500	52.500	17.500
26.18		Provision y cambio de picos inyectores	2.832.000	2.124.000	141.600	424.800	141.600
26.19		Provision Soportes de Motor y caja	864.000	648.000	43.200	129.600	43.200
26.20		Mano de Obra por desmontar/montar Motor	1.300.000	975.000	65.000	195.000	65.000
26.21		Mano de obra general rectificadora	2.000.000	1.500.000	100.000	300.000	100.000
27	78180101-011	TREN DELANTERO FORD F14000 Tipo Cab. Simple Año 1988 Combustible Diésel					
27.1		Provision y Cambio de mu?equin y brazo corto	460.800	345.600	23.040	69.120	23.040
27.2		Provision y Cambio ruleman superior e inferior c/reten p/grasa	940.800	705.600	47.040	141.120	47.040
27.3		Provision y Cambio de juego de reparo Perno Punta Eje.	2.112.000	1.584.000	105.600	316.800	105.600
27.4		Provision y Cambio de perno Punta eje	816.000	612.000	40.800	122.400	40.800
27.5		Provision y Cambio de Brazo Largo.	912.000	684.000	45.600	136.800	45.600
27.6		Provision y Cambio de Juego de reparacion unfin de direccion	1.056.000	792.000	52.800	158.400	52.800
27.7		Reparacion de bomba hidraulica de direccion	912.000	684.000	45.600	136.800	45.600

GILCOPAR S.R.L.

- Las ofertas presentadas (Lotes 1 y 2) por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** están conformadas por Precios Unitarios que fueron considerados acordes al mercado del rubro y por tanto de cumplimiento factible de acuerdo al Informe Elaborado por el sector solicitante del llamado, remitida a éste Comité Evaluador a través de la C.I. UTR N° 1973/2018 cuyo formato impreso forma parte de la Carpeta de Antecedentes del llamado, por lo que la oferta presentada por esta firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. **CUMPLE** con esta condición del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la normativa vigente en las Contrataciones Públicas.

***Conclusión 3.5**: Conforme lo desarrollado en este punto, el Comité basamentados en el Informe de la **Gerencia Administrativa/Unidad de Transporte** (C.I. UTR N° 1973/2018), las oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. es de factible cumplimiento, por lo que, las ofertas presentadas por esta firma **CUMPLEN** con la normativa de esta resolución.*

3.6. De Las Documentaciones De Carácter Sustancial Presentadas Con Las Ofertas

Antes de dar inicio al análisis de las ofertas con respeto a lo que establece el Pliego del llamado, primeramente se procede a la revisión de las documentaciones sustanciales y legales establecidos en la normativa de las Contrataciones Públicas encabezadas por la Ley N° 2051/03.

N°	Oferentes	R.U.C.	Formulario de Presentación de Ofertas	Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ Art. 40° - Ley 2051/03	Poder Representante
1	TRAKS CAR	86505103-3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GILCO PAR S.R.L.	80009240-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	889624-0	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión 3.6:** Las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas que **CUMPLEN** con las documentaciones sustanciales exigidas por el Pliego, son: **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y GILCO PAR S.R.L.** Las ofertas presentadas por las firmas **SERVICIO MECANICO TOYOCAR y TRAKS CAR** no cumplen con el monto solicitado por el PBC para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo que han sido **RECHAZADAS (Ver aclaraciones a las observaciones del Acta de Apertura de Ofertas y Documentos Sustanciales respectivamente).

3.7. La Capacidad Legal del Oferente

Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL · paraguay

a279990338bc19fned8f90f83e243d59

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1503587

Conste que el Proveedor AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con RUC 80003251-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-08-2012	31-08-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	29-09-2017	29-09-2018	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28-09-2010		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	11-04-2018	30-04-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	16-05-2018	16-11-2018	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	16-05-2018	16-11-2018	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	22-06-2018	22-07-2018	Inactivo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	21-06-2018	21-07-2018	Inactivo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	21-06-2018	20-07-2018	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	12-06-2018	12-07-2018	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	09-06-2018	09-07-2018	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22-02-1989		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	04-09-2008		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	21-01-2010		Activo
060 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	31-01-2018	31-01-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	25-01-2018	31-07-2018	Activo

Aquí se puede observar que las documentaciones de carácter legal que figuran en el SIPE se encuentran activos.

3.8. Cumplimiento de los Incisos a y b del Art. 40° de la Ley N° 2051/03
(Resolución DNCP N° 849/2015)

En atención a lo indicado por la resolución mencionada, se procede a verificar que los nombres de propietarios, miembros de sociedades, sus representantes o personas mencionadas en los documentos societarios, cumplan con las disposiciones del Art. 40° de la Ley 2051/03.

A). Registros del Personal de ESSAP S.A.

Este Comité a través de la C.I. N° UOC-JL 038/2018, ha cursado a la Gerencia de Talento Humano un pedido de informe sobre las personas que componen el directorio de la firma Oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. la Gerencia de Talento Humano genera el Informe solicitado y remite según la C.I. UACP/870/2018 en la cual mencionan que las personas mencionadas en la Comunicación Interna del Comité Evaluador no cuentan con registros como funcionarios dependientes de esta Convocante, cumpliendo de esta manera con lo exigido en el ***inciso "a"*** de la Resolución DNCP N° 849/2015.-

B). Portal Paraguay (SINARH)

Como se podrá observar en el ANEXO de éste informe, los oferentes presentados a éste llamado, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el ***Art. 40° - Incisos "a" y "b"*** *de la* ***Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, por lo que la oferta presentada por la firma* ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.,*** *sigue siendo evaluada.*

3.8.1. Cumplimientos Inciso k del Art. 40° de la Ley N° 2051/03

- **Certificado de Cumplimiento Tributario:** la firma oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E presentó en el SIPE (folio 000205 de la oferta), **DA CUMPLIMIENTO** a esta Condición del PBC.
- **Tasas, Patente Municipal y Otros**.: Se encuentra ACTIVO en SIPE, por tanto **CUMPLE** con esta Condición del PBC (Ver folios 000205 de la Oferta).
- **No adeudar al IPS**: Se encuentra ACTIVO en SIPE, por tanto **CUMPLE** con esta Condición del PBC (Ver folio 000205 - SIPE).

N°	OFERENTE	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE	TASAS, PATENTES MUNICIPALES Y OTROS VIGENTES	NO ADEUDAR A LA SEGURIDAD SOCIAL (IPS)
1°	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.8.2. Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE, inciso "d" Art. 40° de la Ley N° 2051/03.

En **fecha 18/09/2018** se procedió a la verificación en el ***Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***, a fin de determinar si las ofertas analizadas presentadas en el marco del llamado, se encuentran inhabilitadas en la base de datos de la DNCP, No se ha detectado firmas inhabilitadas al momento de presentación de Ofertas. El formato impreso del resultado de esta pesquisa forma parte de los Anexos de este Informe.

PORTAL CONTRATACIONES PÚBLICAS – DNCP

Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Observación: A la fecha marcada para la Apertura de Ofertas, esta firma Oferente se encontraba habilitada para presentar oferta con el Estado.

***Conclusión punto 3.*: Capacidad Legal del Oferente**: *La firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, **CUMPLE** con toda la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y el Marco Legal de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay; por lo que las demás documentaciones de la oferta presentada por esta firma, serán analizada a fin de verificar el Cumplimiento con las condiciones del Pliego.*

4. DEMAS DOCUMENTACIONES DE LA OFERTA

Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

(VER ANEXOS DE ESTE INFORME)

***Conclusión punto 4**: Como podemos apreciar en los ANEXOS de este informe, la firma oferente* **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** *en el Acto de Apertura ha hecho entrega de toda la documentación que solicita el PBC, por tanto, la oferta presentada por dicha firma oferente, **DA CUMPLIMIENTO** a las condiciones del pliego del llamado.*

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.– RUC N° 80003251-9**

AUTOMTIVE S.A.I.E.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	EJERCICIO 2017	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	18.383.113.389	5,09	23.253.283.749	3,04	22.568.061.869	3,84	3,99
	Pasivo Corriente	3.610.574.824		7.652.133.012		5.880.663.186		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	3.610.574.824	0,18	7.652.133.012	0,29	5.880.663.186	0,21	0,22
	Activo Total	19.924.211.893		26.707.960.730		28.605.972.444		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	1.258.414.042	0,63	2.714.188.511	1,36	3.543.564.584	1,77	1,25
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- **Rentabilidad / Patrimonio:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Conclusión punto 5: *Con éstos resultados observamos que la firma Oferente* ***AUTOMOTIVE S.A.I.E****,* ***CUMPLE*** *con las condiciones financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pudiendo afrontar los compromisos que deriven de éste llamado.*

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICAS DEL P.B.C.

Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

6.1. El Informe Técnico – del sector solicitante

La Gerencia Administrativa/Unidad de Transporte, como sector solicitante de esta contratación, eleva el Informe Técnico sobre las ofertas presentadas en el llamado, que consisten en las Planillas Técnicas de Revisión de las Infraestructuras ofertadas. En ella se puede observar que las firmas oferentes TRAKS CAR y SERVICIO MECANICO TOYOCAR, **NO DAN CUMPLIMIENTO** a los requisitos mínimos de infraestructura que exige el Pliego del llamado. También se puede observar que las infraestructuras ofertadas por las firmas GILCO PAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. **SATISFACEN** las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Tanto la Comunicación Interna como las Planillas mencionadas, se encuentran agregadas a los antecedentes del llamado.

6.2. Experiencia en este tipo de Servicios

Se verificaron copias de contratos anteriores del objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o no. El Promedio deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total de la oferta en los últimos 2 años (2016 y 2017) previos a la fecha de apertura de la oferta. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El detalle a continuación:

Oferente	Monto Máximo a Contratar Por Lote	50% de la Oferta	Sumatoria del Monto de las Facturaciones Presentadas - Ejercicios 2016 y 2017	Ponderación

AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 1.500.000.000	Gs. 750.000.000	Gs. 5.160.000.000.-	CUMPLE
Contratos presentados, los firmados con el MOPC (**Contrato N° 443/2014** y sus Convenios Modificatorios N° 412/2015 y 463/2015; y el **Contrato N° 126/2016** y su Convenio Modificatorio N° 255/2017).-				

Conclusión punto 6: *La oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE con las condiciones de Capacidad Técnica y Experiencia exigidas por el Pliego del llamado.*

7. OFERTA GANADORA EN ESTE LLAMADO Y EL PAC APROBADO

De conformidad a todo lo expuesto en este Informe, el Comité Evaluador de Ofertas del llamado concluye que la Oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**. es la oferta que **CUMPLE** con las condiciones del PBC y la normativa de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay encabezada por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El PAC fue aprobado con el siguiente Plan de Ejecución

- **Ejercicio 2018**: Gs. 2.000.000.000.-
- **Ejercicio 2019**: Gs. 1.000.000.000 que cuenta con la constancia presupuestaria correspondiente.

PAC del Llamado N°	Monto Aprobado para esta Contratación	Monto Máximo a Contratar Para Ambos Lotes A razón de Gs. 1.500 millones c/ lote.	Ponderación
341.818	**Gs.3.000.000.000.-**	**Gs. 3.000.000.000.-**	**CUBIERTO**
La oferta a ser adjudicada corresponde a la presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, de la siguiente manera: **el monto mínimo a contratar Gs. 750.000.000 por cada lote, hasta el monto Máximo a contratar Gs. 1.500.000.000 por cada lote, de conformidad a los Precios Unitarios presentados en su oferta.**			

8. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

Todos los documentos generados y recibidos *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del mismo.

9. RECOMENDACIÓN

En el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECÁNICOS, ELECTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID. 341.818**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), este Comité de Evaluación fundamentados en los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art . 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comités de Evaluación, y Art. 28° Adjudicación; y los artículos que reglamentan a cada uno de ellos, los Art. 11° Constitución del Comité de Evaluación, Art. 58° Conformidad de las Ofertas con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 59° Disconformidad, Errores y Omisiones, Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

LPN N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECÁNICOS, ELECTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID. 341.818.-

Que, en el análisis realizado por este Comité a las documentaciones presentadas por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, éste Comité CONCLUYE, que dicha firma **DA CUMPLIMIENTO** a las condiciones establecidas en el PBC del llamado, a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y a las demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Que, ante todo lo expuesto, este Comité **RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.):

ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018 "CONTRATACION DE TALLERES MECÁNICOS, ELECTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID. 341.818, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E..**, con RUC N° 80003251-9, para los Lotes 1 y 2 de la siguiente manera: **Por un monto mínimo a contratar por lote de Gs. 750.000.000, y hasta el monto Máximo a contratar por lote de Gs. 1.500.000.000, de conformidad a los Precios Unitarios cotizados en su planilla de ofertas.**

Atentamente.

.....

Lic. Rufo Alfredo Del Valle

Miembro del Comité

S/Acta N° 1033/2018

Res. N° 4

Se Anexan:

1. Antecedentes del Llamado.
2. Acta de Apertura.
3. ANEXO I - Cuadro Verificación Aritmética, Garantías.
4. ANEXO II – Cuadro de Verificación de Precios Unitarios - Resol. DNCP N° 411/18
5. ANEXO III – Cuadro de Verificación de Documentos de la Oferta.
6. ANEXO IV – Cuadro de Verificación en el SINARH del Portal Paraguay.
7. ANEXO V – Planillas de Verificaciones Técnicas de Infraestructuras.

(*) La **C.I. UAP/824/2018** (05/09/18) de la Gerencia de Talento Humano, informa al Comité Evaluador de este llamado y a la UOC, que **el Abg. Marcelo Rubén Ovelar**, quien hasta el día 30 de Agosto de 2018 ejerció el cargo de ***Gerente Jurídico*** *de la ESSAP S.A.*, en esa misma fecha también concluye su Comisionamiento a esta Empresa, situación que le imposibilitó estampar su firma al pie de este informe de Evaluación como miembro del Comité Evaluador de este llamado, de acuerdo a la Resolución 4 del Acta N° 1033/2018. Se adjunta a esta C.I. la C.I. UAP/824/2018, a efectos de que forme parte de la documentación de este llamado y a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre la relación laboral de la persona mencionada con esta Convocante.

(*) La **C.I. UACP/863/2018** (14/09/18) de la Gerencia de Talento Humano, informa al Comité Evaluador de este llamado y a la UOC, que **el Lic. Juan Carlos Turitich**, quien hasta el día 31 de Agosto de 2018 ejerció el cargo de ***Gerente Financiero*** *de la ESSAP S.A.*, en esa misma fecha también concluye su Comisionamiento a esta Empresa, situación que le imposibilitó estampar su firma al pie de este informe de Evaluación como miembro del Comité Evaluador de este llamado, de acuerdo a la Resolución 4 del Acta N° 1033/2018. Se adjunta a esta C.I. la C.I. UACP/863/2018, a efectos de que forme parte de la documentación de este llamado y a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre la relación laboral de la persona mencionada con esta Convocante.